



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

info@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0093/2016.
Punto 5.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Enero de 2016.

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Regidora, C. Bellanni Fong Patiño
Presidenta de la Comisión Edilicia de Ecología

Regidora, Mtra. Magaly Fregoso Ortiz
Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Enero de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal planteada por la Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, a efecto de que sustituya y se agregue al análisis y estudio de lo ordenado mediante acuerdo de Ayuntamiento número 0382/2014, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2014, una nueva propuesta de creación del Instituto Municipal de Planeación de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 089/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; ECOLOGÍA y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal planteada por la Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, a efecto de que sustituya y se agregue al análisis y estudio de lo ordenado mediante acuerdo de Ayuntamiento número 0382/2014, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2014, una nueva propuesta de creación del Instituto Municipal de Planeación de Puerto Vallarta, y su reglamento (IMPLAN PV).

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE ENERO DE 2016

MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo

